

→ G20 Cannes

Contribución del grupo de facilitación del
Foro Internacional de Plataformas de ONG
sobre cuestiones de solidaridad internacional

Noviembre 2011



ong-ngo.org



Índice

Introducción	página 4
Recomendaciones au G20	página 5
1. Un modelo económico justo	página 6
■ Abordar la agricultura y la seguridad alimentaria	página 6
■ Garantizar la integridad financiera y luchar contra los paraísos fiscales.....	página 8
■ La lucha contra la corrupción	página 10
■ Financiación para el desarrollo, incluida la ITF	página 11
■ Lograr un desarrollo inclusivo y sostenible	página 13
2. Transparencia del G20, responsabilidad autoridad y consulta con la sociedad civil	página 14
■ Responsabilidad y proyección del G20	página 14

→ Introducción

Los líderes del G20 se reunirán en Cannes a principios de noviembre para discutir una amplia gama de retos globales, incluida una posible segunda crisis económica mundial en solo tres años.

Estas crisis han sido provocadas por las políticas de desregulación implementadas en los últimos treinta años sin ninguna cautela. Las consecuencias de una economía de mercado no regulado son ahora más evidentes: el aumento de las desigualdades, el aumento de los paraísos fiscales y de la evasión fiscal, el déficit presupuestario, el desempleo, la exclusión, todo esto además de una enorme destrucción del medio ambiente.

Hasta la fecha, el G20 no ha suministrado las reformas fundamentales que necesita el mundo y la próxima cumbre del G20 es una prueba crítica, una prueba de la capacidad del G20 para lograr un progreso significativo hacia la solución de las múltiples crisis a las que se enfrenta el mundo. Las economías desarrolladas están experimentando agudas tensiones macroeconómicas que conducen rápidamente al aumento del desempleo, a grandes déficits presupuestarios y a una disminución en la prestación de los servicios públicos. Al mismo tiempo, los países en desarrollo siguen sintiendo los efectos de la anterior crisis mundial y sufren una «tormenta perfecta» de la crisis alimentaria, climática y económica.

Nosotros, miembros del Foro Internacional de las Plataformas nacionales de ONGs, representando miles de organizaciones de la sociedad civil de los países del G20 y fuera del G20, pedimos que el G20 lleve a cabo reformas fundamentales y de largo alcance del sistema económico mundial, reformas que aseguren un desarrollo inclusivo y sostenible y que ofrezca oportunidades reales para todos los ciudadanos.

La sociedad civil global también hace un llamamiento al G20 para que sea más transparente y responsable, ante todos los ciudadanos, de las decisiones que toma y la política que decide seguir.



→ Recomendaciones para el G20

1. Agricultura y seguridad alimentaria:

Los gobiernos del G20 deben detener el desmantelamiento de los instrumentos reguladores existentes, apoyar la agricultura de los campesinos y regular el mercado internacional de productos básicos con el fin de proporcionar seguridad alimentaria a todos los consumidores.

2. Integridad financiera y paraísos fiscales:

El G20 debe poner fin a los paraísos fiscales y a la evasión fiscal mediante un mayor intercambio de información entre las autoridades fiscales de diferentes países y el fortalecimiento en cada país de las normas de información.

3. Corrupción:

El G20 debe implementar una aplicación coherente y vigorosa de las leyes antisoborno en el extranjero, que son necesarias para reducir eficazmente el cohecho internacional en los negocios y el desarrollo internacionales, y debe implementar un marco jurídico internacional para la recuperación de activos.

4. Impuesto a las Transacciones Financieras:

Los gobiernos del G20 deben reconocer que la imposición del sector financiero es justa y necesaria y que o bien hay que ponerla en práctica rápidamente o deben apoyar a aquellos países que desean ponerla en práctica, asegurándose de que los recursos financieros generados se utilicen para cuestiones de desarrollo y cambio climático.

5. Desarrollo inclusivo y sostenible:

El G20 debe garantizar un nuevo enfoque de la economía que promueva un desarrollo sostenible para todos los ciudadanos y respetando los limitados recursos naturales de la tierra.

6. El acceso de la sociedad civil y la consulta:

El G20 también debe establecer un proceso formal de consulta significativa y oportuna con todos los grupos a los que afectan sus decisiones - esto incluye extensión a los países de ingresos bajos y la sociedad civil de países del G20 y países que no están en el G20.

1. UN MODELO ECONÓMICO JUSTO

Abordar la agricultura y la seguridad alimentaria



La crisis de la agricultura y los alimentos de 2007-2008 tuvo un serio impacto sobre los países en desarrollo, sumiendo a cerca de 200 millones de personas en una inseguridad alimentaria. Hasta la fecha, las cláusulas estructurales responsables de esta crisis la agricultura y los bienes no han sido atendidas y, en consecuencia, el precio mundial y regional de alimentos e insumos agrícolas continúa aumentando drásticamente. La volatilidad de los precios de los alimentos y la agricultura tiene un gran impacto sobre los pequeños productores y agricultores familiares y sobre los consumidores pobres, especialmente en los países en desarrollo.

Las inversiones extranjeras, incluso las llamadas «responsables» son un factor importante que contribuye a las crisis alimentarias y agrícolas, particularmente cuando estas inversiones no están integradas con políticas agrícolas y reglas de comercio que satisfagan las necesidades de la población local, respetando su derecho a promover la soberanía alimentaria.

Además, la volatilidad repentina y caótica de los precios agrícolas perjudica la rentabilidad de las inversiones productivas, la eficiencia de la organización de la cadena de suministro y, en última instancia, la estabilidad de precios al consumidor, así como la seguridad del suministro. A pesar de ello, desde la década de 1980, las políticas implementadas en los países desarrollados y en desarrollo han dado como resultado el desmantelamiento de los instrumentos reguladores que controlarían tal volatilidad. Los precios agrícolas están cada vez más alineados con los precios mundiales volátiles, lo que permite a los especuladores encontrar nuevas oportunidades de obtener ganancias a corto plazo con los derivados financieros en los mercados agrícolas, y haciendo que compitan entre sí formas muy distintas de la agricultura. Por tanto, es necesario que los gobiernos, y el G20 en particular, intervengan para regular los mercados y estabilizar la agricultura nacional e internacional y los precios de los alimentos.

→ Recomendaciones para el G20

1. Cumplir con los compromisos existentes a nivel mundial para apoyar a los pequeños agricultores

Los donantes deben cumplir con los compromisos financieros de la Iniciativa de seguridad alimentaria de L'Aquila y con los compromisos no financieros.

Es esencial que los países del G20 se centren en el sector privado para apoyar las políticas agrícolas para la agricultura a pequeña escala. En muchos países, el 70% de la población son pequeños agricultores y son ellos los que más sufren cuando se ven obligados a competir con la agricultura corporativa. Esto significa que el G20 debe definir una estrategia clara y transparente con vistas a aumentar la producción agrícola a pequeña escala de una manera sostenible, crear oportunidades para las comunidades locales, y asegurar el apoyo financiero y tecnológico que los pequeños agricultores necesitan.

Las políticas comerciales y de almacenamiento deben ser organizadas para satisfacer prioritariamente las necesidades alimentarias

Como se ha organizado en diferentes países, como en la India, los Estados deben regular el volumen del comercio agrícola y alimentario y / o los precios (importaciones y / o exportaciones), ya que este es un factor clave para garantizar los niveles adecuados de suministro de alimentos en los mercados nacionales. Es necesario entonces:

■ asistencia - mediante asistencia financiera y técnica adicional - el establecimiento de reservas locales, nacionales e internacionales con el propósito de limitar la volatilidad de los precios y garantizar la seguridad alimentaria de las poblaciones afectadas. La FAO y la FSC pueden apoyar esto mediante el establecimiento de un sistema mundial coordinado de reservas de alimentos.

■ establecer normas internacionales de regulación basadas en el principio de la soberanía alimentaria. Esto significa que los países del G20 deben promover un rápido cambio en las reglas de la OMC para permitir que las políticas comerciales y de gestión de suministros que contengan, en particular:

- disposiciones flexibles de importación (sobre todo los gravámenes variables en el caso de precios bajos y las exenciones fiscales en el caso de los precios altos) para permitir que los países en desarrollo se adapten a los cambios y la volatilidad del mercado;
- medidas excepcionales de salvaguarda en el caso de cambios importantes en los mercados;
- el establecimiento, bajo los auspicios de la FSC, de un marco de consulta para evitar el uso de restricciones a la exportación de los productos alimenticios en el caso de aumentos de precios que penalicen a los países con déficit de alimentos y a las poblaciones más vulnerables.

Los mercados agrícolas físicos y financieros deben ser estrictamente supervisados

Instituciones internacionales-en particular el Banco Mundial, la FAO y la Comisión Europea han hecho hincapié en los últimos meses en el hecho de que la especulación en los mercados de materias primas físicas y derivados tiene una influencia creciente sobre la volatilidad de los precios que afectan a los productos agrícolas. Están en marcha reformas en los Estados Unidos y Europa, y deben extenderse a todos los países.

Estas regulaciones deberían, como mínimo, incluir las siguientes medidas:

■ prohibir los derivados basados en fondos de cobertura que incluyan derivados basados en productos agrícolas y alimenticios;

■ establecer «límites a las posiciones» en la cantidad y la proporción global del mercado que un actor o una entidad formada por varios actores, puede tener en un momento dado en todos los mercados internacionales;

■ supervisar estrictamente transacciones extrabursátiles a través de medidas de supervisión, medidas obligatorias de normalización y medidas de garantía de las operaciones por los reguladores del mercado y establecer umbrales por encima de los cuales las operaciones extrabursátiles estarían sujetas a un procedimiento de autorización, y

La apropiación de tierras debe ser detenida

El acaparamiento masivo de tierras por intereses privados o Estados extranjeros, que afecta a decenas de millones de hectáreas, viola los derechos humanos. Privan a las pequeñas comunidades locales, indígenas, campesinas, pastorales, forestales y pesqueras de sus medios de producción.

Hay que poner fin a todos los acaparamientos de tierras en curso y futuros. Establecer un «código de conducta para una inversión más responsable» de ninguna manera impediría las violaciones masivas de los derechos humanos que genera la apropiación de tierras. Los miembros del G20 deben tomar medidas para poner fin de inmediato a la apropiación de tierras y en particular:

- apoyar los procesos en curso en el FSC y dejar de apoyar los principios del Banco Mundial para la Inversión Agrícola Responsable (IAR), que son ilegítimas e insuficientes para detener el acaparamiento de tierras;
- comprometerse a la reducción de los incentivos del gobierno para producir y consumir biocombustibles con el fin de dar prioridad a la producción de alimentos si el correspondiente aumento de los precios en los mercados agrícolas internacionales amenaza el derecho de las personas a la alimentación, y

Garantizar la integridad financiera y luchar contra los paraísos fiscales



La opacidad financiera y la evasión fiscal cuesta mucho los gobiernos, sobre todo en los países en desarrollo. En 2008, los flujos financieros ilícitos de países en desarrollo ascendieron a un importe situado entre 1.260 y 1.440 millones de dólares. Del tres al cinco por ciento de estos flujos son activos derivados de la corrupción, del 30% al 35% son el resultado de la actividad criminal, y del 60% al 65% están relacionados con la evasión de impuestos por las empresas multinacionales.

Hoy en día, la riqueza mundial se crea en unos países, pero con frecuencia se registra en las cuentas de la compañía en otros territorios. Este cambio genera curiosidades estadísticas que enturbian la visibilidad de la realidad económica. Por ejemplo, el mayor exportador de banano a la UE es la isla de Jersey; en la última década, casi la mitad de la inversión extranjera directa en India procedía de la pequeña isla Mauricio, y la industria del cobre en Zambia genera déficit y contribuye sólo con un 4% de los ingresos fiscales del país, pero exporta más del 50% de su producción a Suiza.

Esta desconexión entre la economía real y la «economía contable» es ante todo el resultado de que las corporaciones multinacionales transfieren artificialmente sus beneficios a jurisdicciones con menor presión fiscal, donde por lo general tienen poca o ninguna actividad real. Esto a menudo es legal, pero con frecuencia no lo es: la manipulación de los precios de transferencia y los traspasos abusivos de la deuda entre las filiales de una empresa, por ejemplo, son una práctica común en el comercio mundial. Esta desconexión es posible gracias a los «paraísos fiscales»—donde se registran la mitad de las operaciones financieras internacionales y el comercio de trans-acciones. La principal característica de estos territorios es su opacidad, que impide que las autoridades extranjeras, ya sean fiscales, judiciales o autoridades prudenciales, hagan cumplir la ley. Esta opacidad, habilitada especialmente por el secreto bancario, pero también por la multiplicación de fideicomisos y empresas fantasmas, con frecuencia se combina con tipos impositivos bajos y una falta de cooperación internacional.

La evasión internacional de impuestos y la evasión fiscal tienen como consecuencia grandes pérdidas para los gobiernos de los países en un momento en que ya se enfrentan a bajos niveles de ingresos públicos. Para hacer frente a esta situación, se necesita una mayor atención a las reformas nacionales de movilización de recursos. Dos reformas clave son:

- el intercambio de mayor información entre las autoridades fiscales de diferentes países, y
- el fortalecimiento en cada país de las normas de información.

El G20 reconoció la relación entre los paraísos fiscales y el desarrollo, y se centró en los paraísos fiscales en la Cumbre de Londres de abril de 2009. En la cumbre de Toronto (junio de 2010), se solicitó un nuevo informe sobre el tema para cuando se celebrara la cumbre de noviembre de 2011 en Francia. Sin embargo, el progreso hasta la fecha es insuficiente.

1. La publicación de las cuentas, país por país: requerir que todas las corporaciones multinacionales en su jurisdicción informen sobre sus ingresos e impuestos pagados, país por país, y un llamamiento a la Junta de Normas Internacionales para que exija lo mismo en las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha norma debe incluir la obligación de cada empresa multinacional de informar en todos los países en los que opera:

- los nombres de todas sus empresas que operan en el país en cuestión
- los detalles de sus resultados financieros, distinguiendo entre las operaciones intragrupo y las operaciones con terceros (compras, ventas, costos de financiación, costes laborales y número de empleados, y el beneficio antes de impuestos);
- las cargas fiscales detalladas que se incluyen en las cuentas de un país en cuestión;
- los detalles del coste y el valor contable neto de sus activos fijos físicos, y sus activos brutos y netos.

2. Poner en práctica la acción del G20 sobre la represión contra los paraísos fiscales, anunciada en abril de 2009: una lista completa y actualizada de paraísos fiscales, legislativos y cautelares debe ser establecida. Las listas poco claras de la OCDE sólo ofrecen información sobre la cooperación fiscal y son muy insuficientes, en particular debido a que en lo que respecta a los criterios elegidos para pasar una jurisdicción que no coopera a la lista blanca se han firmado sólo doce Acuerdos de Intercambio de Información Tributaria (TIEA). Este proceso ha tenido el efecto de blanqueo rápidamente de un gran número de jurisdicciones sin realmente alterar las reglas del juego.

El G20 no ha logrado ir más allá del enfoque compartimentado que ha prevalecido desde la década de 1980 para abordar la cuestión de los paraísos fiscales en materia de fiscalidad, lavado de dinero, y regulación financiera. Es fundamental coordinar el trabajo realizado por los órganos competentes actuales, a saber, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de Acción Financiera (GAFI), y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) bajo los auspicios de las Naciones Unidas Naciones. Este ejercicio debe permitir evaluar la peligrosidad de cada país o jurisdicción de acuerdo con los criterios de estos órganos respectivos, criterios que deben ser explícitos y públicos.

3. Promover un enfoque multilateral para el intercambio de información fiscal con los países en desarrollo:

- Comprometerse a participar en un convenio multilateral que permite el intercambio efectivo de información tributaria, y utilizar su influencia para conseguir que sus dependencias y jurisdicciones secretas se unan a este convenio.
- Pedir que entes técnicamente competentes, en particular, la OCDE y la Comisión de Expertos Fiscales, que desarrollen las normas técnicas necesarias para facilitar el intercambio automático de información íntegra, lo que es más eficaz que el modelo «a petición». Se debe establecer un calendario para la elaboración de esta norma y su eventual incorporación en el convenio multilateral.

4. Registro del usufructuario. El G20 debería pedir al Grupo de Acción Financiera (GAFI) que modificar su recomendaciones número 33 (impedir el uso ilícito de las personas jurídicas por quienes practican lavado de dinero) y 34 (impedir el uso ilícito de que tretas jurídicas por quienes practican lavado de dinero) y sus recomendaciones especiales (GAFI IX) número VIII (Los países deben revisar la adecuación de las leyes y reglamentos referidos a entidades [especialmente las organizaciones no lucrativas] que pueden ser utilizadas indebidamente para el terrorismo financiero) y disponer que el usufructuario de todas las empresas, fideicomisos, fundaciones y organizaciones benéficas sea un asunto público.

La lucha contra la corrupción

Soborno socava el crecimiento económico, desvía la asistencia humanitaria y al desarrollo, subvierte los controles medioambientales, sanitarios y de seguridad y pone en peligro la estabilidad política, la energía y la seguridad nacional.

En el frente político, la corrupción constituye un obstáculo importante para la democracia y el imperio de la ley. En un sistema democrático, las oficinas y las instituciones pierden su legitimidad cuando son mal utilizadas para beneficio propio. Aunque esto es nocivo en las democracias establecidas, lo es aún más en las emergentes. El liderazgo político responsable no puede desarrollarse en un clima de corrupción.

Económicamente, la corrupción conduce a la disminución de la riqueza nacional. Es a menudo responsable de la canalización de los escasos recursos públicos a proyectos de alto perfil poco rentables, tales como presas, centrales eléctricas, oleoductos y refinerías, a expensas de proyectos de infraestructura menos espectaculares, pero fundamentales, tales como escuelas, hospitales y carreteras, o el suministro de electricidad y agua a las zonas rurales. Además, obstaculiza el desarrollo de estructuras de mercado justas y distorsiona la competencia, con lo que disuade a la inversión.

El efecto de la corrupción en el tejido social de la sociedad es el más dañino de todos. Socava la confianza de la gente en el sistema político, en sus instituciones y sus dirigentes. La frustración y la apatía general en medio de un resultado público desilusionado se traducen en una sociedad civil débil. Ello a su vez abre el camino a los déspotas, así como a los líderes elegidos democráticamente pero sin escrúpulos a la hora de convertir activos nacionales en riqueza personal. Exigir y pagar sobornos se convierte en la norma. Aquellos que no quieran cumplir suelen emigrar, quitando al país sus ciudadanos más capaces y más honestos. La degradación medioambiental es otra consecuencia del sistema corrupto.

→ Recomendaciones para el G20

Sobre el soborno

■ Aplicar y hacer cumplir las leyes que criminalizan el soborno extranjero y prohíben las cuentas de dinero negro a partir del 1 de enero de 2012 de conformidad con la Convención de la OCDE contra el Soborno de Funcionarios Públicos y la CNUCC, e informar periódicamente sobre la aplicación de estas leyes.

■ Negar la entrada y la acogida a los funcionarios del gobierno y empresarios corruptos en los casos en que el individuo haya sido condenado por delitos de corrupción o cuando exista evidencia creíble de que están involucrados en la corrupción. Esto debería estar sujeto a un sistema de apelación justo y accesible para cualquier persona excluida. Varios de miembros del G20 ya han dado pasos para implementar esto.

Sobre la recuperación de activos

Promulgar y aplicar un marco jurídico para la recuperación de activos que haga que sea más fácil congelar y devolver los fondos en los casos en que exista una capacidad limitada en el país desde donde los bienes fueron robados, y en situaciones donde es difícil llevar a juicio a los funcionarios corruptos, por ejemplo, en circunstancias como la muerte o la ausencia del autor. Esto debe incluir los bienes transferidos a fideicomisos y activos pertenecientes o utilizados por los líderes políticos todavía en funciones. Como parte de esto los miembros del G20 deben explorar opciones sobre cómo congelar los fondos de manera unilateral, por ejemplo, siguiendo el modelo implementado recientemente por Suiza, y sobre la manera de proporcionar información y asistencia a las autoridades de los países solicitantes. Además, los miembros del G20 deberán comprometerse a una cooperación judicial efectiva y a crear

un fondo para ayudar a los países que tienen recursos limitados para llevar a cabo acciones de recuperación de activos. Los miembros del G20 deben asegurarse de que los activos congelados son rápidamente transferidos a cuentas de fideicomiso administrado por un tercero independiente, por ejemplo, el Banco Mundial o los bancos de desarrollo regional.

Anti lavado de dinero

Como parte de la próxima ronda de evaluaciones mutuas, el GAFI debería revisar en detalle cómo están poniendo en práctica los países la norma del GAFI y hacer público el nombre de aquellos que no lo están haciendo con eficacia, incluyendo a sus propios miembros si es necesario. Como parte de este proceso los países deben llevar a cabo una revisión en profundidad de cómo manejan los bancos el riesgo asociado con los clientes políticamente expuestos, como acaba de hacer el Reino Unido, y publicar los resultados. GAFI ha tenido éxito en asegurar que la mayoría de los países del mundo hayan puesto en práctica un régimen contra el lavado de dinero, pero el siguiente paso es asegurarse de que se el mismo se esté aplicando con eficacia. Esto debería ser una parte integrante de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del GAFI. Además, los miembros del G20 deben crear registros obligatorios de los usufructuarios de las empresas a nivel nacional y de los beneficiarios de los fideicomisos. Esta información debe ser compartida con las autoridades judiciales y de investigación tanto a escala nacional como internacional.

Financiación para el desarrollo, incluido el ITF



El sector financiero es una de las áreas donde la globalización y la liberación comercial están más avanzadas. La aceleración y el crecimiento de los flujos financieros transnacionales han alcanzado niveles excepcionales. Por ejemplo, en 2008 el volumen del total de los Impuestos sobre las transacciones financieras (ITF) fue 74 veces más que el PIB global. En cambio, en 1990 fue solo 15 veces más grande. Estos movimientos especulativos sin ninguna utilidad social han creado un vacío entre la llamada “economía especulativa” y la economía real. Esto ha llevado notablemente a ciertos países al colapso, al principio a economías en desarrollo y a la postre incluso a economías desarrolladas, aumentando con ello las desigualdades dentro y entre países y debilitando a las poblaciones más pobres”.

Ahora es el momento de parar los desequilibrios que los especuladores han creado en la economía real. El ITF parece ser un instrumento eficiente para regular las finanzas y aportar una nueva fuente de ingresos regulares en tiempos en que la ayuda pública está decayendo de manera preocupante.

La aplicación de un impuesto internacional sobre las transacciones financieras parece ahora justa, indispensable y técnicamente posible.

Las numerosas crisis que estamos viviendo, destacan claramente desafíos de desarrollo y climáticos globales. Las necesidades actuales son inmensas y los países desarrollados ya se han comprometido en movilizar 100 mil millones de dólares al año antes de 2020 para hacer frente a los desafíos climáticos. En términos de seguridad alimentaria, la FAO estima que se necesitarán 30 mil millones de dólares al año para erradicar el hambre. Por último, se necesitan 67 mil millones de dólares al año para mantener los Compromisos de salud internacionales (según el informe del grupo de trabajo francobritánico y multilateral en septiembre de 2009).

La aplicación de impuestos al sector financiero es una de las vías más prometedoras. De hecho, las transacciones no están sujetas a impuestos sobre el valor añadido, por lo que este sector está insuficientemente tasado. Tras la crisis financiera internacional y en un momento en que las instituciones financieras se han beneficiado ampliamente de los rescates gubernamentales, los ciudadanos no pueden entender por qué este sector no está llamado a financiar la resolución de los problemas globales.

Ciudadanos de todo el mundo participan en campañas que convocan a la aplicación de tales impuestos, mientras las principales organizaciones internacionales y muchos líderes internacionales y económicos han brindado su apoyo al ITF.

Además, según un informe reciente del FMI¹, en muchos países, como el RU, Taiwán y Brasil, entre otros, existen ya ITF unilaterales. Ello demuestra claramente que no es necesario un acuerdo global para aplicar un ITF.

Y la Unión Europea está preparando su propia legislación basándose en una propuesta Francesa y Alemana.

→ Recomendaciones para el G20

■ Implementar un ITF con el alcance geográfico más amplio posible, es decir, un ITF global. En este momento es necesario proceder paso a paso.

■ Establecimiento de una colisión de países pioneros, unidos por un tratado, durante la cumbre del G20 en Cannes. Además de Francia, los países que han expresado su interés en un ITF son Alemania, Brasil, Ecuador, Austria, Bélgica, Noruega, España, Sudáfrica y Corea.

Base impositiva : para la implementación nacional en los diferentes países, el impuesto cubriría las transacciones que involucran instrumentos financieros emitidos a nivel nacional (y comercializados tanto a escala internacional como nacional), por ejemplo los fondos y los bonos nacionales, los contratos derivados que involucran a actores financieros nacionales, el comercio entre bancos en moneda nacional. Cada país que participa en la coalición de los pioneros aplicaría de esta forma el impuesto a todas las transacciones que involucran a instrumentos financieros nacionales.

Tasa : para su bolsa de valores nacional, la tasa de ITF británica es del 0,5%, lo cual no tiene ninguna consecuencia adversa sobre los mercados ni sobre la economía británica². En cuanto a otros instrumentos financieros, sugerimos tasas ajustables en función de la profundidad de los diferentes mercados implicados, desde el 0,01% al 0,5%. Esto podría seguir el nivel y la evolución del coste de transacción aplicado a cada transacción. Sin embargo, las tasas escogidas deben ser consistentes con la necesidad de ingresos procedentes de impuestos globales en un importe de 300 mil millones de dólares al año, y deben tener un efecto limitante sobre transacciones especulativas innecesarias.

Los ingresos por tasación internacional deben posibilitar la financiación de las necesidades internacionales prioritarias. Los recursos generados por tales impuestos podrían en particular financiar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y financiar la adaptación del cambio climático y la reducción de emisiones. Esto haría posible preservar y producir bienes públicos globales.

Sería necesario un tratado internacional para establecer el acuerdo entre los países pioneros del ITF (como Francia, Alemania, Japón, España, Brasil, Sudáfrica, Corea, Austria, Bélgica, Noruega y Ecuador). Para este tratado sería necesario especificar las reglas para la asignación de ingresos por impuestos entre varios factores (salud, nutrición, educación, medio ambiente), y describiría también la asignación entre las diferentes agencias multilaterales. El tratado establecería también los procedimientos para supervisar tanto la elevación del ITF como el coste de los ingresos. Los procedimientos para la asignación, supervisión y revisión serían el resultado de amplias consultas internacionales centradas en las partes participantes principales: personas de países pobres, sus sociedades civiles, sus aliados internacionales y sus gobiernos.

1. <http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=24702>

2. Desde 1986 el Reino Unido ha aplicado un impuesto del 0,5% sobre las transacciones que involucran acciones de empresas británicas. Esto no ha debilitado el mercado secundario en las acciones de las empresas del Reino Unido ni ha reducido el acceso de las grandes empresas británicas a los mercados financieros. Este impuesto genera ingresos de 4 mil millones de euros al año. Si se extendiese a los bonos emitidos por empresas británicas e instituciones financieras, así como a los productos derivados cuando al menos una parte del contrato es británica, generaría más de 10 mil millones de euros de ingreso al año. A escala internacional, un ITF "de estilo inglés" generaría 300 mil millones de dólares al año.

Por último, el tratado estructuraría el ITF de manera que los ingresos por el impuesto se pagarían directamente desde las agencias recaudadoras hacia los fondos internacionales designados- el impuesto no pasaría primero por los presupuestos de los gobiernos. Éste es un principio establecido: por ejemplo, en la UE los impuestos de aduana son recaudados por las oficinas aduaneras nacionales y son enviados directamente a Bruselas sin pasar por los departamentos de hacienda nacionales.

Ofrecer un desarrollo integrador y sostenible



En los últimos años hemos sido advertidos de que la tierra está experimentando un calentamiento global muy peligroso. Muchos estudios, especialmente los realizados por el PICC, han mostrado que estos cambios se están produciendo debido a la actividad humana – en el último siglo y especialmente en los últimos treinta años. Cada vez se producen más fenómenos naturales extremos que están afectando a muchos países y que afectarán a muchos otros, causando destrucción y muerte. Existe una gran conciencia del proceso acelerado de desequilibrio de las condiciones climáticas, la destrucción de innumerables especies, la reducción de nuestros bosques y los riesgos que estos cambios suponen para la humanidad.

Ahora más que nunca es el momento de pensar en un modelo de desarrollo centrado en las necesidades humanas, que asegure la reproducción de la naturaleza, evite el despilfarro y no agote los recursos que necesitamos para vivir: un desarrollo orientado a la vida y no a maximizar el consumo. No podemos continuar produciendo cosas como si la tierra fuera ilimitada, como si los recursos fueran eternos.

El desarrollo no es sinónimo de crecimiento económico, como enfatiza la teoría económica dominante; el desarrollo no es sinónimo de “productivismo-consumismo”. El desarrollo es desplegar las potencialidades de las personas y la sociedad de manera que puedan vivir y vivir bien, obtener acceso a los alimentos, a la ropa, a la vivienda y al transporte, así como tener acceso a los estudios, a la cultura y a las actividades de tiempo libre, en un entorno saludable. Ello implica un nuevo tipo de relación con la naturaleza, implica también asegurar la protección social para que las personas se sientan seguras frente a las dificultades imprevistas que pudiesen afectar a cualquier ser humano.

Necesitamos una economía que use los recursos renovables a un ritmo que no exceda su cuota de renovación y use los recursos agotables a un ritmo no superior a su reemplazo por los recursos naturales.

→ Recomendaciones para el G20

- El G20 debería establecer la “cero deforestación” como una meta a lograr por todos los países;
- El G20 debería proponer el reemplazo gradual pero urgente de todo tipo de energía fósil por formas diferentes de energía renovable: eólica, solar, oceánica, geotérmica
- El G20 debería estimular a los países a realizar una gran inversión en transporte colectivo propulsado por energía renovable – especialmente las diversas formas de transporte ferroviario.
- El G20 debería defender los bienes comunes – de los cuales depende la vida humana – como el aire, el agua, los bosques, el mar y la biodiversidad;
- El G20 debe enviar un mensaje claro a la comunidad internacional, durante la conferencia internacional de cambio climático de la ONU en Durban, con el fin de obtener un compromiso para una financiación innovadora, particularmente la fiscalización de los búnkeres en los sectores de tráfico marítimo y aéreo.

2. TRANSPARENCIA DEL G20, RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL

Responsabilidad y proyección del G20

El G20 no es un sustituto de la toma de decisiones global legítimamente representativa, y debe asegurar que sus reuniones complementen en lugar de socavar el trabajo de la ONU y de otros foros internacionales representativos. Sin embargo, el G20 es una mejora marcada sobre grupos globales anteriores como el G8, y saludamos la decisión del gobierno de Francia de invitar a otros representantes a la cumbre de Cannes. Para que el G20 mantenga su credibilidad y aumente su legitimidad, es crucial que este proceso se extienda y se formalice para cada cumbre.

El G20 también debe establecer procesos que aseguren que sea más responsable en las decisiones que toma, y debe hacerlo de una manera abierta y transparente.

El G20 también debe establecer un proceso formal que asegure que la consulta significativa y oportuna con todos los grupos incida a través de sus decisiones – esto incluye proyectarse a los países de bajos ingresos y a la sociedad civil tanto de los países del G20 como del resto de los países.



© UN Photo / eskinder DEBEBE

→ Recomendaciones para el G20

Transparencia – asegurar una mayor responsabilidad del G20 para rendir cuentas

■ El G20 debe comprometerse a una mayor transparencia en todo su trabajo – debería publicar la lista de miembros de los grupos de trabajo y de los contribuyentes expertos, así como la fecha, la agenda y los resultados de todas las reuniones oficiales. Los informes y recomendaciones enviados por los grupos de trabajo y temáticos del G20, de instituciones internacionales tales como el Banco Mundial, el FMI y los bancos regionales, deben estar disponibles públicamente.

El G20 debe implementar el artículo 73 del Documento de la cumbre de Seúl

El artículo 73 establece: “Reconocemos, dado el amplio impacto de nuestras decisiones, la necesidad de consultar con la extensa comunidad internacional. Incrementaremos nuestros esfuerzos para conducir las actividades de consulta del G20 de una manera más sistemática, basándonos en asociaciones constructivas con las organizaciones internacionales, en particular la ONU, los organismos regionales, la sociedad civil, los sindicatos y el mundo académico”.

■ El G20 debería desarrollar e implementar un programa oficial para la proyección y el compromiso con la sociedad civil, aplicado cada año, de una manera previsible, por cada país anfitrión del G20.

■ La sociedad civil correspondiente debe ser invitada ya sea a enviar presentaciones escritas a los grupos de trabajo y temáticos del G20, o a participar al menos en una reunión al año de cada grupo de trabajo, facilitando un diálogo e intercambio significativos.

■ El país anfitrión del G20 debería reunir a los líderes de la sociedad civil y a los jefes de estado y de gobierno en un encuentro de alto nivel inmediatamente antes de cada cumbre, como la Cumbre de negocios del G20.

■ El país anfitrión del G20 debería facilitar una consulta oportuna y significativa con la sociedad civil. El formato de cada diálogo debería ser negociado y aceptado de conjunto entre el gobierno anfitrión y la sociedad civil correspondiente.

■ Como práctica estándar, a la sociedad civil debería facilitársele el acceso al Centro Internacional Multimedia de cada cumbre.



EL FIP

El Foro Internacional de Plataformas Nacionales de ONG es un espacio de intercambios y cooperación que apunta al surgimiento de voces nacionales en las negociaciones internacionales. 52 plataformas nacionales y 6 plataformas regionales han demostrado su participación activa en la Asamblea General en Dakar en febrero de 2011.

Grupo de Facilitación del Foro

El Foro Internacional de Plataformas Nacionales de ONG está impulsado por un grupo de facilitación nombrado por un período de dos años e integrado por las siguientes plataformas:

- ABONG (Brasil)
- ACCION (Chile)
- CNONGD (RDC)
- CONGAD (Senegal)
- Coordination SUD (Francia)
- Área asociativa (Marruecos)
- InterAction (EE.UU.)
- PIANGO (Islas del Pacífico)
- VANI (India)

